



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 322-2023-MDLV/A

La Victoria, 14 de junio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

VISTO:

El Informe N° 0225-2023-MDLV/OA, de fecha 08 de junio de 2023, Memorando N° 271-2023-MDLV/GM, de fecha 09 de junio de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194 y 195° de la Constitución Política del Perú modificado por las Leyes de la Reforma Constitucional Ley N° 27680 y N° 30305 concordante con el artículo I y II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines: con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

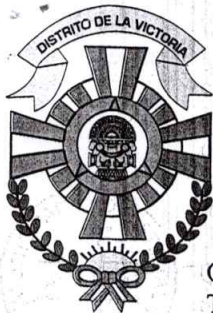
Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. (...)". Asimismo, el artículo 43° del citado cuerpo legal señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo."

Que, de conformidad con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los Intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobiernos promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, acorde con la Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo del Título Preliminar de la Ley 27972, referente a la aplicación de leyes generales y políticas y planes nacionales, se señala que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio. Las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/60.05, "lineamientos para la elaboración, remisión, seguimiento y evaluación de los compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en el marco del Decreto Legislativo N° 1275".

Que, el inciso 7.1 del artículo 7 de la mencionada Directiva 7.1. el Gobernador Regional o Alcalde de la entidad dentro del ámbito de aplicación de la presente Directiva designa mediante Resolución Ejecutiva Regional o Resolución de Alcaldía, según corresponda, el Comité Técnico CAF, quien será el encargado de coordinar la elaboración, remisión, implementación y seguimiento de CAF, de la entidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1275 se aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que tiene por objeto establecer un marco fiscal prudente, responsable y transparente para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, permita una adecuada gestión de activos y pasivos bajo un enfoque de riesgos.

Que, con el Informe N° 0225-2023-MDLV/OA, de fecha 08 de junio de 2023, la Oficina de Administración, solicita se emita la Resolución de Alcaldía designando al Comité CAF, y así tomar acciones necesarias.

Que, estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a los miembros del Comité de Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad distrital de La Victoria, encargado de elaborar y remitir el compromiso de Ajuste Fiscal (CAF), así como hacer seguimiento a los compromisos fiscales asumidos dentro del régimen de reestructuración fiscal, el mismo que estará conformado por los siguientes funcionarios:

N°	CARGO	DESIGNACIÓN
01	Gerente Municipal	Presidente
02	Jefe de la Oficina de Administración	Responsable Técnico
03	Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Modernización Institucional	Miembro
04	Jefe de la Unidad de Contabilidad	Miembro
05	Jefe de Recursos Humanos	Miembro
06	Procurador Público	Miembro
07	Gerente de Gestión del Desarrollo Económico Local	Miembro
08	Jefe de la Unidad de Tesorería.	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, toda Resolución de Alcaldía y/o todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a los miembros del comité constituido, el cual se instalará inmediatamente después de notificados y su actuación se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1275, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 162-2017-EF, así como la Directiva N° 001-2019-EF/60.05.

ARTÍCULO CUARTO: REMITER, copia de la presente Resolución, a los miembros designados.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Secretaría General, la distribución y notificar a las diferentes áreas orgánicas de esta entidad, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad distrital de La Victoria.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Ing. Edwin Vásquez Sánchez
ALCALDE